



RESOLUCIÓN N° -2024-CEU-AU-OCPTAUCU/UNMSM

VISTO:

La Resolución Rectoral N°005638-2023-R/UNMSM, sobre la Elección de los decanos representantes ante el Consejo Universitario; por el tercer periodo de funcionamiento y su periodo de vigencia;

CONSIDERANDO;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su artículo 58, inciso 58.3, refiere sobre la representación de los decanos ante el Consejo Universitario que es elegida por y entre los Decanos y que equivale a un (1/4) de su número total.

Que, el CEU-UNMSM 2024, elegida por la Asamblea Universitaria, formalizada por los respectivos cargos mediante Resolución Rectoral N° 006680-2024-R/UNMSM, de fecha 3 de mayo y ya contando con la asistencia técnica de la ONPE. De conformidad con sus atribuciones, y lo acordado en su sesión del 17 de mayo del 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: CONVOCAR A LA ELECCIÓN CONVENCIONAL DE LA REPRESENTACIÓN DE LOS DECANOS ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, elección que se llevará a cabo el próximo miércoles 22 de mayo de 2024. En consecuencia, **APROBAR** el “Procedimiento para la elección de los representantes de los Decanos de Facultad ante el Consejo Universitario” y **PUBLICAR** un comunicado informativo de lo resuelto en esta resolución.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. EVA ILIANA MIRANDA RAMÓN DE BALDEÓN
Presidenta del Comité Electoral Universitario
UNMSM



Dr. PEDRO PABLO ROSALES LÓPEZ
Secretario del Comité Electoral Universitario
UNMSM



PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCION DE LOS REPRESENTANTES DE LOS DECANOS DE FACULTAD ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO

El siguiente procedimiento desarrolla el Artículo 54, inciso “c”, del Estatuto de la Universidad para la elección de los Decanos representantes de cada una de las cinco Áreas Académico Profesionales ante el Consejo Universitario de la UNMSM.

1. La elección de los Decanos representantes de cada una de las cinco Áreas Académico Profesionales ante el Consejo Universitario de la UNMSM se realizará con voto convencional el día miércoles 22 de mayo de 2024, en el horario de 10:00 a 12:00 convocada por el CEU, con, al menos, 48 horas de anticipación, en mensaje a la casilla del correo institucional de cada uno de los señores Decanos y mediante oficio enviado a su despacho. Se adjunta a la citación un ejemplar de la presente Resolución.
2. Las candidaturas serán presentadas por cada Decano en forma virtual al correo electrónico comiteelectoral@unmsm.edu.pe hasta el día lunes 20 de mayo de 2024 hasta las 16:00 horas.
3. Conforme al artículo 54, inciso c, del Estatuto de la Universidad, no procede la reelección inmediata y es en forma rotativa. El CEU publicará las candidaturas el lunes 20 de mayo del presente.
4. La jornada electoral es conducida por los miembros de mesa designados por el CEU. Instalarán la mesa, recibirán y contarán los votos de los electores de cada Área. Se debe consignar la fecha y hora de instalación en el acta electoral. los miembros de mesa deciden por mayoría y, en caso de necesitarse una segunda instancia, resolverá el CEU.
5. Cada elector se identificará ante la mesa, recibirá la cédula correspondiente, ingresará a la cámara secreta, depositará su voto en la respectiva ánfora y firmará en su padrón electoral.
6. Terminado el horario de sufragio, los miembros de mesa consignan la cantidad de electores que votaron en cada acta electoral. Verifican que la cantidad de cédulas coincida con los que sufragaron. Luego proceden a los escrutinios de las cinco Áreas y los resultados constarán en el acta electoral. Serán elegidos por mayoría simple en cada Área. En caso de empate en alguna de ellas, se programará una segunda elección. Los miembros de la mesa suscriben el acta electoral, con copias que serán entregadas a la señora Rectora, presidenta de la Asamblea Universitaria, al señor presidente del CEU, a la SUNEDU y a la ONPE.
7. La proclamación de ganadores y entrega de credenciales a los elegidos, será efectuada por el CEU, luego de la aprobación y suscripción de las actas electorales de las cinco Áreas.



8. Todo aquello no previsto en el presente procedimiento, inclusive la modalidad de votación, será resuelto por el CEU de acuerdo a la base legal que lo sustenta.

Dra. EVA ILIANA MIRANDA RAMÓN DE BALDEÓN
Presidenta del Comité Electoral Universitario
UNMSM



Dr. PEDRO PABLO ROSALES LÓPEZ
Secretario del Comité Electoral Universitario
UNMSM

EIMRDB/jlbn



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

ELECCION DE LOS DECANOS REPRESENTANTES AL CONSEJO
UNIVERSITARIO

CONVOCATORIA

CEU-UNMSM, cumple en CONVOCAR a los señores Decanos de las correspondientes veinte (20) Facultades para la elección de los cinco (5) Representantes de los Decanos ante el Consejo Universitario, conforme lo previsto en el artículo 58, inciso 58.3, de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 54, inciso "c", del Estatuto de la UNMSM.

Estatuto UNMSM:

Artículo 54. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión de la Universidad. Está integrado por los siguientes miembros:

(...)

c) Un cuarto del número total de decanos elegidos por y entre ellos en cada área académica, en forma rotativa, por el periodo de un año, sin derecho a reelección.

La elección a que se refiere el presente comunicado se llevará a cabo el día miércoles 22 de mayo de 2024, en el horario de 10:00 a 12:00 horas, en la Oficina del Comité Electoral Universitario, ubicada en el 4to piso de la Biblioteca Central "Pedro Zulen"; previa inscripción de Candidatos en el CEU-UNMSM hasta el lunes 20 de mayo 2023 hasta las 16:00 horas.

Lima, 17 de mayo de 2024.

Dra. EVA ILIANA MIRANDA RAMÓN DE BALDEÓN
Presidenta del Comité Electoral Universitario
UNMSM



Dr. PEDRO PABLO ROSALES LÓPEZ
Secretario del Comité Electoral Universitario
UNMSM